

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

116**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 753 de 2011 se ha dictado la presente sentencia que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Mamado Oury Cámara, como autor criminalmente responsable de una falta de maltrato de obra del artículo 617.2 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 6 euros debiendo abonar el condenado la suma de 240 euros en concepto de indemnización, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, todo ello en expresa imposición de costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Montserrat Rodríguez Hilario, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de enero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/4.385/12)